ACUERDO PREFERENCIAL DE COMERCIO (APC) – MERCOSUR – UNIÓN ADUANERA DE ÁFRICA DEL SUR (SACU)

1. Descripción General

El acuerdo MERCOSUR-SACU es un Acuerdo Preferencial de Comercio (APC) entre el MERCOSUR y la Unión Aduanera de África del Sur (SACU, integrada por Sudáfrica, Botsuana, Lesoto, Namibia y Esuatini) que busca crear una futura área de libre comercio al otorgar preferencias arancelarias fijas de 10%, 50% y 100% sobre 1064 ítems arancelarios y reducir otras barreras comerciales. Fue firmado en 2008 y constituye el primer acuerdo comercial del MERCOSUR con países africanos. Entró en vigor para Paraguay en 2016.

2. Objetivos del Acuerdo

- Fortalecer las relaciones económicas y comerciales entre MERCOSUR y SACU.
- Otorgar preferencias arancelarias sobre una lista amplia de productos.
- Promover la diversificación de exportaciones y la cooperación Sur-Sur.

3. Partes Involucradas

- Países miembros del MERCOSUR: **Paraguay, Argentina, Brasil y Uruguay**.
- Países miembros de SACU: **Sudáfrica, Botsuana, Lesoto, Namibia y Esuatini.**
- **Instituciones nacionales competentes en Paraguay**:
  - Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
  - Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).
  - Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)

4. Beneficios para Paraguay

- Acceso preferencial al mercado sudafricano y de los demás países de SACU.
- Oportunidad para diversificar exportaciones hacia África.
- Importación en condiciones preferenciales de productos industriales y materias primas.

5. Requisitos para obtener el beneficio

- Cumplir con las reglas de origen específicas establecidas en el Acuerdo (Capítulo III, Anexo I, II y III).

6. Estado Actual

- Vigente desde 2016.

7. Documentos Oficiales

- Texto completo del APC MERCOSUR – SACU (MERCOSUR). https://relex.mercosur.int/public/red_acuerdos/describir/20
- Ley Nº 4.560/12.
- Anexos vigentes.